

45

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 13 JUN 2023

Proceso N° 2017-00433

1. Obre en autos el avalúo comercial allegado respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-29945 visible a folios 379 a 381.
2. Del anterior avalúo se corre traslado por el término de diez (10) días a los interesados para que presenten sus observaciones.
3. Se decrete el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 078-10377 denunciado como de propiedad del demandado Osman Hipólito Roa Sarmiento (fl. 383 a 388). Oficiese a la respectiva oficina de registro de instrumentos públicos para que inscriba la medida.
4. Obre en autos el despacho comisorio No. 34 debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Chivata – Boyacá, relativo al secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 078-3082 (fl. 343 a 353).
5. Por secretaría remítase las documentales referidas en el numeral anterior a la abogada Ángela Patricia Rodríguez Villareal al correo electrónico ap.rodriguez@roasarmiento.com.co. Lo anterior de conformidad con lo solicitado (fl. 455).

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 038 Fecha 17 JUN 2023

El Secretario(a).



